

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1169 /2012

COLINA, 28 de Mayo del 2012

VISTOS: 1) Carta de don **CARLOS ORTIZ ORTIZ**, solicitando autorización para realizar **UN BINGO** el día 02 de Junio del 2012, desde las 20:00 a las 01:00 horas, en la Sede Social de la Villa Héroes de Chacabuco. Este evento ira en beneficio de una vecina de nuestra comunidad.

2) Providencia N° 1178 de fecha 25 de Mayo del 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículo 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Autorizase a don **CARLOS ORTIZ ORTIZ**, para realizar **UN BINGO** el día 02 de Junio del 2012, desde las 20:00 a las 01:00 horas, en la Sede Social de la Villa Héroes de Chacabuco.

2) El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Alcalde

FDO) CARLOS GARCIA LECAROS

Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/fgh

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- 8º Comisaria de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes Y Archivo